

1
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

"40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA NUMERO 4531 .-

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires y el Municipio, quienes colaborarán recíprocamente a través de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, generando acciones para lograr que las asociaciones civiles que desarrollen sus actividades en el territorio del partido de Colón (B) adecuen su constitución y funcionamiento a efectos de obtener reconocimiento de personería jurídica.-----

ARTICULO 2°: El presente convenio tendrá una duración de un (1) año a partir de su suscripción.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO
HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTICINCO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----**

EXPEDIENTE N° 9985 .-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Silvana Patricia Desimone
Presidenta




Waldemar Giordano
Intendente
Municipalidad de Colón

✓ Convenios con Org.
Estatales